

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|   |        |
|---|--------|
| <b>Id Solicitud:</b>                          | 136535 |
| <b>Número de orden de compra a modificar:</b> | 32858  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Entidad compradora:</b>                 | AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN |
| <b>Nombre del solicitante:</b>             | Javier Mauricio Mosquera Lasso                           |
| <b>Proveedor:</b>                          | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A                          |
| <b>Mecanismo de agregación de demanda:</b> | Aseo y Cafetería II                                      |

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| <b>Tipo de Solicitud:</b> | Liquidación de la Orden de Compra |
| <b>Fecha:</b>             | 2020-04-03 09:04:12               |

## Detalle o justificación

Vencido el término de ejecución y cumplidas las obligaciones por las partes se procede a liquidar la presente Orden de Compra y liberar la suma de \$711.100, por concepto de recursos que no fueron utilizados.



Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).

Firma ordenadora del gasto

Nombre: CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA

Documento: C.C. No. 79.839.861

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

NOTA: Mediante la Resolución No. 1906 de 2020, se procedió a liquidar de manera unilateral la presente Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la parte motiva, del mencionado Acto Administrativo.

Proyectó: Constanza Avila Montenegro - Abogada Grupo de Gestión Contractual 

Revisó: Javier Mauricio Mosquera Lasso - Asesor Grupo de Gestión Contractual.

**ARN**AGENCIA PARA LA  
REINCORPORACIÓN  
Y LA NORMALIZACIÓN

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se hace constar que la **Resolución No. 1906** expedida el 02 de diciembre de 2020 por medio de la cual **"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA Nos. 32858 (Contrato 1742) y 32859 (Contrato 1743)"**, se notificó a la empresa **ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.** mediante el correo electrónico **licitaciones@grupocolba.com** el día 14 de diciembre de 2020 remitiéndose OFI20-028742 / IDM 112000, lo anterior atendiendo lo pactado en la Cláusula 26 denominada *Notificaciones* del Acuerdo Marco de Precio CCE- 455-1- AMP-2016, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En ocasión a que no se presentó recurso de reposición contra la mencionada resolución, la misma quedó ejecutoriada, de acuerdo a lo dispuesto a lo consagrado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el día Treinta (30) de diciembre de 2020.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

**JAMER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
ASESOR – COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Laura Sofia Tovar Jimenez- Abogada Contratista - Grupo Gestión Contractual.



## AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN-ARN-

RESOLUCIÓN NÚMERO 1906 de 2020

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (Contrato 1742) y 32859 (Contrato 1743)”**

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución 2752 del 26 agosto de 2019,  
Modificada mediante Resolución 3201 del 24 septiembre 2019, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de: *“gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia”*.

Que por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación **“AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN”**, y el objeto: *“(…) gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia”*; y por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.”*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la citada ley, *“las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*

Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 2. *“Selección abreviada”*, establece en el literal “a) que son causales de selección abreviada *“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades (...) para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”*

Que en concordancia con lo anterior el Decreto 1082 de 2015, fija en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. *“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.”*

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto antes mencionado precisa lo siguiente: “... Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios...”

Que el Decreto Ley 4170 de 2011, en el artículo 3 establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá entre otras la función establecida en el numeral 7 de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

Que así mismo, el artículo 12 del mencionado Decreto indica que son funciones de la Subdirección de Negocios las siguientes:  
(...)

*“4. Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la Agencia.”*

Que en concordancia con lo anterior el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del decreto 1082 de 2015, establece que “Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.”

Que, de igual forma, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 41 mediante el cual se modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que:

*“Parágrafo 5°. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

*La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*

*En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo...”*

Que en el año 2016 Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios No. LP-AMP-111-2016, en el cual resulta como uno de los adjudicatarios la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.** identificada con Nit. 800.146.077-6.

Que, como consecuencia del proceso de selección, se deriva el contrato de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras No. CCE-455-1-AMP-2016, suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores adjudicatarios.

Que por ser la Agencia para la Reincorporación y la Normalización una entidad pública del orden nacional, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 está en la obligación de acogerse al Acuerdo Marco de Precios.

Que teniendo en cuenta que la Entidad requería contratar el servicio de aseo y cafetería con destino a los Grupos Territoriales de la ARN ubicados en Aguachica, Riohacha, Santa Marta y Valledupar, así como para los Grupos Territoriales ubicados en Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo y Tierralta, se adelantaron los procedimientos señalados en el Acuerdo Marco de Precios para adherirse al mismo, suscribiéndose las Órdenes de Compra 32858 (Contrato 1742) y 32859 (Contrato 1743).

Que por lo antes señalado y una vez verificados los ítems y valores ofertados, el día 7 de noviembre de 2018 se procedió a emitir las órdenes de compra de la siguiente manera:

- Región 1: Correspondiente a los Grupos Territoriales ubicados en Aguachica, Riohacha, Santa Marta y Valledupar, se suscribió la Orden de Compra No. 32858 (Contrato 1742) por valor de \$167.648.871,02
- Región 2: Correspondiente a los Grupos Territoriales ubicados en Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo y Tierralta se suscribió la Orden de Compra No. 32859 (Contrato 1743), por valor de \$177.728.217.0

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

Que, cumplidos los requisitos de ejecución de las órdenes de compra, y de acuerdo con lo establecido en los informes de supervisión, el día 16 de diciembre de 2018, inició la prestación del servicio.

Que la fecha de terminación de las Órdenes de Compra 32858 (Contrato 1742) y 32859 (Contrato 1743) fue el día 15 de noviembre de 2019.

Que mediante Oficio Q-GCF-C1205-15012020, de fecha 15 de enero de 2020, ASEOCOLBA S.A. pone en conocimiento un presunto incumplimiento en el pago de las facturas GU 3251, AB 44743 y GU 4001 por concepto de suministro del servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento a las regiones 1 y 2, ubicada en la Región Caribe.

Que el día 31 de enero de 2020, la ARN da respuesta a través del Supervisor en los siguientes términos:

*“Según información obtenida a la fecha del Grupo de Tesorería, las facturas Nos. GU 3251, AB 44743 ya fueron giradas, la GU 4001, está programada para hacer el giro el lunes 3 de febrero de 2020.*

*En dos conversaciones telefónicas sostenidas con usted, se le manifestó el impase presentado en el trámite del pago de las facturas Nos. GU 3251, AB 44743, pertenecientes a la Región 1, que se dio debido a una recomposición interna de rubros dentro del presupuesto asignado para cubrir estos contratos, lo que atrasó el giro en el pago de las mismas.*

*Una vez la ARN se encuentra el día con el pago de estas obligaciones, se procederá a la liquidación por ambas partes de los Contratos Nos. 1742-2018 y 1743-2018 (Órdenes de Compra 32858 y 32859 de 2018, respectivamente), no sin antes agradecerles por los servicios prestados.”*

Que el día 21 de mayo de 2020, el señor Jorge Elías González Molineras, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.745.146, en calidad de Representante legal suplente de ASEOCOLBAS.A presenta un derecho de petición manifestando:

*(...) 7. Que, por los saldos generados por concepto de intereses por el pago tardío de las facturas, ASEOCOLBA S.A. elaboró las facturas No. GU 4043 del 21/02/2020 que contiene el valor de los intereses moratorios liquidados hasta el 21/02/2020 de las facturas No GU 3251 y GU 4001, la cual fue recibida el día 24/02/2020-*

*8. Que, por los saldos generados por concepto de intereses por el pago tardío de las facturas, ASEOCOLBA S.A. elaboro la factura No AB 46027 del 21/02/2020 que contiene el valor de los intereses moratorios liquidados hasta el 21/02/2020 de la factura No AB 44743, la cual fue recibida el día 24/02/2020*

*“(...) Solicitamos de conformidad al artículo 23, de la Constitución Política de Colombia; 1) Que se sirvan cancelar las facturas No GU 4043 expedida el 21/02/2020 por valor de \$ 712.306 y la factura No AB 46027 expedida el 21/02/2020 por valor de \$ 105.227; por lo expuesto en los hechos descrito en este documento.”*

Que el día 5 de junio de 2020, el Supervisor del Contrato da respuesta al petitorio del Contratista ASEOCOLBA S.A, en los siguientes términos:

*“Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, nos permitimos recordarle que nuestra relación comercial se basa en lo normado en el Acuerdo Marco de Precios No. 455-1-AMP-2016, instrumento que nos brinda los requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de un contrato celebrado con una entidad pública y un proveedor de bienes, servicios e insumos, y no en lo establecido en los artículos 883 y 884 del Código de Comercio.*

*En este orden de ideas, el AMP en su cláusula No. 11, establece las obligaciones de los Proveedores y al tenor del numeral 11.22 da a conocer que es deber del Proveedor: “Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el documento de inicio” En dicho documento (de Inicio), como es de pleno conocimiento por las partes, se fijó como fecha de entrega de insumos de aseo y cafetería los (5) cinco primeros días el cada mes (clausula 11.7 - “Cumplir con todos los acuerdos establecidos en el presente Acuerdo Marco”).*

*En cumplimiento a esta cláusula, nos permitimos recordarles que desde el mes de enero de 2019, Aseocolba vino presentando retrasos e incumplimientos en la entrega mensual de los Insumos de Aseo, Cafetería y Mantenimiento correspondientes al servicio prestado en la Región 1 (Grupos Territoriales –GT-: Valledupar, Aguachica, Riohacha y*

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

Santa Marta- Contrato No. 1742-2018 –Orden de Compra No. 32858-2018), como también en la Región 2 (Grupos Territoriales –GT-: Sincelajo, Barranquilla, Cartagena, Montería y Tierralta - Contrato No. 17432-2018 –Orden de Compra No. 32859-2018)

Para su conocimiento, a continuación, se relacionan una serie de requerimientos enviados al proveedor (Aseocolba) por parte de funcionarios de la ARN encargados de administrar y apoyar este servicio; en los que se hace mención a faltantes y entregas tardías de lo contratado:

1. El correo del 3 de enero de 2019, suscrito por el Coordinador Servicios y Calidad Mina <coordinadorsc.mn@grupocolba.com> en el que hace saber que: “De acuerdo a reunión realizada con el cliente ARN Valledupar el día 28 de diciembre (adjunto acta) el cliente solicita la gestión del envío de las herramientas básicas para el operario de mantenimiento, Por lo cual se requiere revisar la autorización de entrega y envío de estas”.
2. En correo electrónico del 30 de enero de 2019 enviado por Elia Luz Salgado Gamero, funcionaria del GT César, al <coordinador.ghumana.bq@grupocolba.com>, pone de conocimiento el no envío de algunos insumos. El mismo día el Coordinador del Contrato, doctor Jorge Ignacio Alvarez Lopez, solicita a <coordinador.ghumana.bq@grupocolba.com>, se solucione el impase presentado.
3. En correo del 30 de enero de 2019, enviado por Elia Luz Salgado Gamero, funcionaria del GT Valledupar, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de enero.
4. En correo del 4 de febrero de 2019, enviado por Elia Luz Salgado Gamero, funcionaria del GT César, a Rocio Giovanna Suarez Palacios, apoyo en proceso de Aseo y Cafetería en el Nivel central, informa que Aseocolba remitió a Valledupar una greca en mal estado.
5. En correo del 19 de febrero de 2019 enviado por Paola Patricia Zapata Torrenegra, funcionaria del GT Barranquilla, al <supervisorgeneral3@grupocolba.com> y <jefeservicios2@grupocolba.com>, informa que el día viernes 15 de febrero de 2019, se recibió el pedido de febrero en Barranquilla, llegando todos los elementos sellados, y al momento de hacer uso de las aromática, encontraron que estaban en mal estado y con bichos vivos en su interior, no aptas para el consumo. Algo sumamente delicado.
6. En correo del 27 de febrero de 2019, enviado por Amparo Luna Matallana, funcionaria del GT Santa Marta, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de febrero.
7. En correo del 04 de marzo de 2019, enviado por Elia Luz Salgado Gamero, funcionaria del GT Valledupar, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa que los faltantes del mes de febrero fueron entregados en el mes de marzo, un mes después de lo establecido.
8. En correo del 06 de marzo de 2019, enviado por Adriana del Pilar Norena Daza, funcionaria del GT Montería, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de febrero de GT Montería y la demora en la entrega de los insumos al GT Tierralta.
9. En correo del 12 de marzo de 2019, enviado por la Analista Contratos <analistacontratos1@grupocolba.com> a Rocio Giovanna Suarez Palacios y al Coordinador Servicios y Calidad Mina <coordinadorsc.mn@grupocolba.com>, informa que con relación al acta celebrada el 28 de diciembre de 2018. “Teniendo en cuenta compromiso de acta, acordado en reunión establecida con el área de servicios de Aseocolba, me permito informar que se estará realizando en los próximos días el respectivo despacho de las Herramientas básicas solicitadas para el operario de mantenimiento en la sede ARN-Valledupar”. Cómo se puede observar en este correo, el acta de compromiso se firmó al 28 de diciembre de 2018 (Punto 1) y a fecha de este correo, aun no se había cumplido el compromiso de entregar la caja de herramientas al Grupo territorial de Valledupar, pasaron más de dos meses.
10. En correo del 21 de marzo de 2019, enviado por Rocio Giovanna Suarez Palacios a analistacontratos5@grupocolba.com>, Liceth Gamarra Pacheco, informa que la greca enviada por

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

*Asecocoba al GT Barranquilla sigue en mal estado y se solicita cambio por una que funcione.*

11. *En correo del 22 de marzo de 2019, la Analista Contratos, Liceth Gamarra Pacheco <analistacontratos5@grupocolba.com> enviado a Rocio Giovanna Suárez, informa que: “Se remitió su solicitud al área de mantenimiento para que validen el estado de la greca y se tomen los correctivos que correspondan”.*

12. *En correo del 01 de abril de 2019, enviado por Amparo Luna Matallana, funcionaria del GT Santa Marta, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de marzo.*

13. *En correo del 05 de abril de 2019, enviado por Karina Paola Espitia Contreras, funcionaria del GT Sincelejo, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de marzo.*

14. *En correo del 08 de abril de 2019, enviado por Linda Mar Correa, funcionaria del GT Montería, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de marzo del GT Montería y la demora en la entrega de los insumos tanto en Montería como en Tierallta.*

15. *En correo del el 09 de abril de 2019, enviado por Rocio Giovanna Suarez Palacios, a <facturacion3@grupocolba.com>, se solicita el envío de los faltantes para los grupos territoriales de Sincelejo y Montería.*

16. *En correos electrónicos enviados por Rocio Giovanna Suarez Palacios el 12 y 16 de abril de 2019, con destino a [facturacion3@grupocolba.com](mailto:facturacion3@grupocolba.com), <directorlogistica@grupocolba.com>; <almacen@grupocolba.com>; [coordinadorcontratos@grupocolba.com](mailto:coordinadorcontratos@grupocolba.com); [jefecontratos@grupocolba.com](mailto:jefecontratos@grupocolba.com); [jefeservicios2@grupocolba.com](mailto:jefeservicios2@grupocolba.com); [jefefacturacion@grupocolba.com](mailto:jefefacturacion@grupocolba.com), se informa que a la fecha no habían despachado los insumos correspondientes al mes de abril para el GT Cartagena. En el mismo correo se observan faltantes para el GT de Sincelejo.*

17. *En correo del 23 de abril de 2019, enviado por Amparo Luna Matallana, funcionaria del GT Santa Marta, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de abril.*

18. *En correo del 30 de mayo de 2019, enviado por Stella Patricia Gómez Gutiérrez, funcionaria del GT Valledupar, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de mayo.*

19. *En correo del 31 de mayo de 2019, enviado por Richard Pierre Gutiérrez Sánchez, funcionario del GT Aguachica César, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de mayo de 2019.*

20. *En correo del 07 de junio de 2019, enviado por Adriana Marcela Rodríguez Villalba, funcionaria del GT Riohacha, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de mayo.*

21. *En correo del 07 de junio de 2019, enviado por Carlos Andrés Bornachera Gómez, funcionario del GT Santa Marta, a Yeniffer Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de mayo.*

22. *En correo del 10 de junio de 2019, enviado por Rocio Giovanna Suarez Palacios a [analistamrc2@grupocolba.com](mailto:analistamrc2@grupocolba.com), pone de conocimiento el atraso en él envió total del pedido de insumos del mes de mayo a los grupos territoriales de Riohacha, Aguachica y Valledupar. El 12 de junio de 2019, el*

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

<jefecompras@grupocolba.com> responde que dichos faltantes serán remitidos en el mes de junio. Como se observa, un mes después de la fecha en que debían entregarse.

23. En correo del 02 de julio de 2019, enviado por Richard Pierre Gutiérrez Sánchez, funcionario del GT Aguachica César, a Yenifher Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de mayo de 2019. Dos meses para su envío.

24. En correo del 05 de julio de 2019, enviado por Yurelbis Salazar Miranda, funcionaria del GT Santa Marta, a Yenifher Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de junio.

25. En correo del 05 de agosto de 2019, enviado por Karina Paola Espitia Contreras, funcionaria del GT Sincelejo, a Yenifher Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de julio.

26. En correo del 12 de agosto de 2019, enviado por José Alfredo Tuirán Martínez, funcionario del Nivel Central, a directorlogistico@grupocolba.com solicita el envío de los faltantes a los grupo territoriales de Sincelejo y Montería correspondientes al mes de julio.

27. En correo del 30 de agosto de 2019, enviado por Adriana Marcela Rodríguez Villalba, funcionaria del GT Riohacha, a Yenifher Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de agosto y la llegada de un producto en mal estado (papel higiénico).

28. En correo del 04 de septiembre de 2019, enviado por Edgar Alejandro Ruiz Espinosa, funcionario del GT Cartagena Bolívar, a Yenifher Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de agosto de 2019.

29. En correo del 09 de septiembre de 2019, enviado por José Alfredo Tuirán Martínez, funcionario del Nivel Central, a directorlogistico@grupocolba.com solicita el envío de los faltantes del GT de Caucasia, incluyendo los botellones de agua, correspondientes al mes de agosto de 2019.

30. En correo del 11 de septiembre de 2019, enviado por José Alfredo Tuirán Martínez, funcionario del Nivel Central, a directorlogistico@grupocolba.com; direccioncomercial@grupocolba.com y facturación3@grupocolba.com, donde se solicita el envío de los faltantes de los GT de Riohacha y Cartagena, correspondientes al mes de agosto.

31. En correo del 08 de octubre de 2019, enviado por Yurelbis Salazar Miranda, funcionaria del GT Santa Marta, a Yenifher Natalia Rivera, funcionaria de la Oficina Central en Bogotá, encargada de llevar el control en la entrega de insumos de Aseo y Cafetería, informa sobre faltantes correspondientes al mes de septiembre.

32. En correo del 21 de octubre de 2019, enviado por José Alfredo Tuirán Martínez, funcionario del Nivel Central, a directorlogistico@grupocolba.com; direccioncomercial@grupocolba.com y facturación3@grupocolba.com, donde se solicita el envío de los faltantes del GT de Montería correspondientes al mes de septiembre.

En este orden de ideas, se observa, que desde el momento en que comenzaron a ejecutarse los Contratos Nos. 1742-2018 (Orden de Compra No. 32858-2018) y 17432-2018 (Orden de Compra No. 32859-2018), hubo incumplimiento, mes a mes, de parte de Aseocolba, siendo necesario el envío mensual de correos y de llamadas telefónicas para recordar el deber de cumplir con lo acordado por las partes.

Los anteriores incumplimientos, frecuentes y con evidencias en la serie de correos electrónicos, contrarían las obligaciones de los proveedores establecidas en la cláusula 11 del AMP, numerales 11.1: “Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso”, y la 11.22: “Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

*fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor”. n el Documento de Inicio.*

*Como se observa a lo largo de este escrito, las obligaciones del proveedor establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. 455-1-AMP-2016, no fueron tenidas en cuenta por Aseocolba en el cumplimiento de los Contratos Nos. 1742-2018 (Orden de Compra No. 32858-2018) y 17432-2018 (Orden de Compra No. 328592018), los evidentes y por demás frecuentes incumplimientos afectaron el desarrollo normal de las actividades de cada oficina donde se prestaba el servicio de suministro de bienes de aseo y cafetería.*

*La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN, no obstante tener innumerables evidencias de los constantes incumplimientos por parte de Aseocolba; a la fecha no ha tomado medidas relacionadas con reportar las mismas a la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente y contrario a lo que debiera suceder, sorprendentemente ustedes aducen la pertinencia del cobro de presuntos intereses relacionados en las facturas de venta Nos. GU4043 y AB46027 del 21 febrero de 2020; pretensión que a todas luces resulta infundada y no se compadece para nada con los reiterados y demostrables incumplimientos por parte de su Firma, en virtud de las condiciones, cláusulas y obligaciones a que ustedes están sometidos, consecuencia de su inclusión como proponentes en el AMP.*

*De tal suerte y en este marco, la Entidad, seriamente perjudicada con las conductas atrás descritas, mal haría en privilegiar y reconocer la existencia de los pretendidos intereses moratorios, cuando ya pagó de manera satisfactoria unos bienes y servicios recibidos de manera inoportuna y no satisfactoria. Consecuencia de lo anterior, con el presente también se hace devolución de las facturas, toda vez que en nuestro sentir y por lo ya expuesto, no existe de nuestra parte, además de nuestra inconformidad manifiesta con el servicio y los bienes recibidos, obligaciones insolutas o saldos pendientes de ninguna naturaleza.*

Que, vencido el término de ejecución y cumplidas las obligaciones por las partes, el Supervisor del Contrato, procedió a remitir el informe final y el Acta de liquidación al Contratista **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBAS.A** mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2020 para la Liquidación de la Orden de Compra 32858 (1742) y 20 de agosto de 2020, para la Liquidación de la Orden de Compra 32859 (1743).

Que el día 12 de agosto de 2020, mediante correo electrónico se remiten nuevamente los documentos de Liquidación y se reitera la solicitud de suscripción, con el fin de culminar con el trámite respectivo.

Que la anterior solicitud, fue realizada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en reiteradas ocasiones, específicamente, mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2020 y 16 de octubre de 2020, en los cuales, se remitía los documentos de liquidación de las Órdenes de Compra 32858 (1742) y 32859 (1743) con el fin de ser suscritos por el Representante Legal o en su defecto presenten observaciones a dichos documentos.

Que mediante correo electrónico el día 29 de octubre de 2020, se remitió y se solicitó la suscripción del Acta de Liquidación, en los siguientes términos:

*“Por medio de la presente me permito remitir, los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de suscritos por el Representante Legal:*

- Acta de Liquidación del Contrato No. 1742 de 2018 (ORDEN DE COMPRA 32858)
- Formulario emitidos por la Tienda Virtual de la Orden de Compra 32858
- Acta de Liquidación del Contrato No. y 1743 de 2018 (ORDEN DE COMPRA 32859)
- Formulario emitidos por la Tienda Virtual de la Orden de Compra 32859
- Concepto Emitido por Colombia Compra Eficiente sobre la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco de Precios, a la cual se encuentran sujetos las Partes Contractuales.

*Igualmente, se le informa que **cuenta con cinco (5) días Hábiles**, contados a partir del día siguiente al recibo del presente correo para allegar los mencionados documentos firmados o sus observaciones a los mismos. **En caso de no obtener respuesta se procederá iniciar el trámite de Liquidación Unilateral.**” (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Que el día 9 de noviembre, se reitera la solicitud anterior, de la siguiente manera:

*Por medio de la presente me permito remitir, los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de suscritos por el Representante Legal:*

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

- Acta de Liquidación del Contrato No. 1742 de 2018 (ORDEN DE COMPRA 32858)
- Formulario emitidos por la Tienda Virtual de la Orden de Compra 32858
- Acta de Liquidación del Contrato No. y 1743 de 2018 (ORDEN DE COMPRA 32859)
- Formulario emitidos por la Tienda Virtual de la Orden de Compra 32859
- Concepto Emitido por Colombia Compra Eficiente sobre la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco de Precios, a la cual se encuentran sujetos las Partes Contractuales.

Igualmente, se le informa **que cuenta con dos (2) días Hábiles**, contados a partir del día siguiente al recibo del presente correo para allegar los mencionados documentos firmados o sus observaciones a los mismos. **En caso de no obtener respuesta se procederá iniciar el trámite de Liquidación Unilateral.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que acorde con los correos enviados, y teniendo en cuenta que a la fecha el contratista **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, no ha realizado observaciones, comentarios y por el contrario ha guardado silencio la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN-, procede a efectuar la Liquidación Unilateral.<sup>1</sup>

Que la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios No. 455-1-AMP-2016, señala:

**Cláusula 10 Facturación y pago:** El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Que de igual manera, se radico consulta bajo el número 0466639, a través de la mesa de trabajo del administrador del Acuerdo Marco de Precios “Colombia Compra Eficiente”, como ente rector en contratación y por ser quien suscribió el Acuerdo Marco de Precios, respecto a una directriz sobre el procedimiento a seguir, así:

“Con base en el Acuerdo Marco de Precios No. 455-1-AMP-2016, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN-, celebró con ASEOCOLBA los contratos Nos. 1742-2018 (ODC 32858-2018) y 1743-2018 (ODC 32859-2018). Debido a un inconveniente interno de la entidad, las dos últimas facturas no se pagaron en la fecha acordada, generando con ello la emisión de dos facturas por parte del proveedor por concepto de cobro de intereses

<sup>1</sup> Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación. G-LPC-01 (Colombia Compra Eficiente)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

*por mora. Se procedió a revisar el AMP del que se derivó el contrato y no prevé el pago de mora por parte de la Entidad contratante.”*

Que Colombia Compra Eficiente, en respuesta al caso radicado bajo el número 0466639, a través de la mesa de trabajo brindada el día 5 y 6 de noviembre de 2020, a la mencionada solicitud y frente a consultas similares, establece las siguientes orientaciones:

*“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 no estipuló el cobro de intereses por parte de los proveedores, en todo caso se recomienda los compromisos adicionales plasmados en el Acta de Inicio (...).*

*“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que la cláusula 10 del Acuerdo Marco, la cual se refiere a la facturación y pago no contempló la imposición de intereses en caso de mora de la entidad compradora. Lo que si estableció es que en caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago. Por lo que es imperante para el caso descrito, que se dé cumplimiento a la cláusula 10 del Acuerdo Marco”*

Que el inciso segundo y tercero del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señalan:

*“En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*

*Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.”*

Que el numeral III. “BALANCE FINANCIERO” del Acta de Liquidación enviada al Contratista **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A**, mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2020 y 9 de noviembre 2020, acorde con los soportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de la Orden de Compra 32858 (1742), es el siguiente:

|                                | 2018            | 2019              | TOTAL             |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| VALOR INICIAL                  | \$ 8.486.959,00 | \$ 159.161.912,02 | \$ 167.648.871,02 |
| MENOR VALOR REGISTRADO         | \$ 8.486.959,00 | \$ 159.161.912,00 | \$ 167.648.871,00 |
| MODIFICACIÓN 1 (ADICIÓN)       | \$ -            | \$ 9.750.293,69   | \$ 9.750.293,69   |
| MAYOR VALOR REGISTRADO ADICIÓN | \$ -            | \$ 9.750.294,00   |                   |
| SUBTOTAL                       | \$ 8.486.959,00 | \$ 168.912.206,00 | \$ 177.399.165,00 |
| VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA  | \$ 8.486.959,00 | \$ 168.201.106,00 | \$ 176.688.065,00 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO          | \$ 8.486.959,00 | \$ 168.201.106,00 | \$ 176.688.065,00 |
| SALDO A LIBERAR                | \$ -            | \$ 711.100,00     | \$ 711.100,00     |
|                                | \$ 8.486.959,00 | \$ 168.912.206,00 | \$ 177.399.165,00 |

\*Se debe liberar los saldos no ejecutados para la vigencia 2019 por la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO PESOS MCTE (\$711.100)**, por concepto de recursos que no fueron utilizados del Registro Presupuestal No. 15419 de 2019.

Que el numeral III. “BALANCE FINANCIERO” del Acta de Liquidación enviada al Contratista **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A**, mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2020 y 9 de noviembre 2020, acorde con los soportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de la Orden de Compra 32859 (1743), es el siguiente:

| Concepto                            | Valor         |                |                  |
|-------------------------------------|---------------|----------------|------------------|
|                                     | Vigencia 2018 | Vigencia 2019  | Total            |
| Valor Inicial de la Orden de Compra | \$ 8.900.873  | \$168.827.344  | \$177.728.217.07 |
| Menor valor registrado:             |               |                | \$0.07           |
| Valor total registrado:             |               |                | \$177.728.217    |
| Valor Adición No. 1:                |               | \$9.608.974.73 |                  |

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

|  |                      |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| Mayor valor registrado Adición No.1:               |                      | \$0.27               |                      |
| Valor registrado Adición No. 1 vigencia 2019:      |                      | \$9.608.975          |                      |
|  | <b>Vigencia 2018</b> | <b>Vigencia 2019</b> | <b>Total</b>         |
|  | \$8.900.873          | \$178.436.319        |                      |
| <b>Valor total Orden de Compra:</b>                |                      |                      | \$187.337.191.80     |
| <b>Mayor valor registrado:</b>                     |                      |                      | \$0.2                |
| <b>Valor total registrado Orden de Compra:</b>     |                      |                      | <b>\$187.337.192</b> |
| Valor total pagado a la fecha de la presente Acta: | <b>Vigencia 2018</b> | <b>Vigencia 2019</b> | <b>Total</b>         |
|  | 8.900.871            | 177.699.297          | \$186.600.168        |
| Valor a pagar al Contratista a la fecha:           |                      |                      | \$ 0.00              |
| Saldo a Liberar                                    | \$2.00               | \$737.022            | \$737.024            |
| Valor total ejecutado:                             |                      |                      | \$186.600.168        |

Por su parte, en el numeral V “OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES” del Acta de Liquidación, se indicó: “Como observación el supervisor del contrato, indicó en el Informe de Supervisión que los saldos correspondiente a la vigencia 2018, un valor de **DOS PESOS MCTE (\$2.00)** y la vigencia 2019 por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$737.022)**, obedecen a que dentro de la ejecución presupuestal de la Orden de Compra el valor pagado fue inferior al inicialmente presupuestado.”

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario General de **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION-ARN**,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente las siguientes órdenes de compra suscritas con la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.** identificada con Nit. 800.146.077-6, así:

- Orden de compra No. 32858 de fecha 7 de noviembre de 2018 (Número de contrato interno 1742), Región 1: Correspondiente a los Grupos Territoriales ubicados en Aguachica, Riohacha, Santa Marta y Valledupar, por valor de \$176.688.065, cuyo objeto consiste en “Prestación del servicio integral de Aseo y cafetería bajo el Acuerdo Marco de Precios No. 455-1-AMP-2016”. En armonía con la justificación señalada en la orden de compra, que señala: “Teniendo en cuenta que el servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento corresponde a un requerimiento de primera necesidad para el desarrollo y correcto funcionamiento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización se hace necesario contratarlo para los Grupos Territoriales de la ARN ubicadas en Aguachica, Riohacha, Santa Marta y Valledupar.”
- Orden de compra No. 32859 de fecha 7 de noviembre de 2018 (Número de contrato interno 1743), Región 2: Correspondiente a los Grupos Territoriales ubicados en Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo y Tierralta, por valor de \$186.600.168, cuyo objeto consiste en “Contratar el Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria, suministro de elementos aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería –CCE -455-1-AMP- 2016 para los Grupos Territoriales de la ARN ubicados en Barranquilla, Cartagena, Montería, Sincelejo y Tierralta (Región 2).”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Subdirección Financiera liberar las siguientes sumas:

- De la Orden de compra No. 32858 (Número de contrato interno 1742), la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO PESOS MCTE (\$711.100)**, correspondiente a la vigencia 2019 del registro presupuestal No. 15419 de 2019, correspondiente a los recursos no ejecutados de conformidad con el balance financiero señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.
- De la Orden de compra No. 32859 (Número de contrato interno 1743), la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$737.024)**, discriminados así: **DOS PESOS (\$2)** correspondiente a la vigencia

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE LAS ORDENES DE COMPRA  
Nos. 32858 (1742) Y 32859 (1743)”**

2018 del registro presupuestal No. 1379518 y la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/TE (\$737.022)**, correspondiente a la vigencia 2019 del registro presupuestal No. 15619, correspondiente a los recursos no ejecutados de conformidad con el balance financiero señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo..

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al representante legal de **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.** identificada con Nit. 800.146.077-6, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, emitir las correspondientes notas relacionadas con la liquidación unilateral de éstos contratos a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la TVEC.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2020.

  
Firma mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).  
**CESAR NORBERTO ALBARRACIN OCHOA**  
Secretario General

Proyectó: Laura Sofía Tovar Jimenez – Abogada Grupo de Gestión Contractual. *Lauí*  
Proyectó: Constanza Avila Montenegro - Abogada Grupo de Gestión Contractual. *CA*  
Revisó: Juan Camilo Medina Moreno- Abogado Grupo de Gestión Contractual. *JCM*  
Revisó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor Grupo de Gestión Contractual. *JML*



OFI20-028742/IDM 112000

(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., jueves, 10 de diciembre de 2020

Señor

**JAIME FELIZZOLA GARCIA**

**ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**

Nit. 800.146.077-6

**Correo electrónico: licitaciones@grupocolba.com**

Barranquilla, Atlántico

**Asunto:** Notificación Personal por Medio Electrónico

Por medio de la presente me permito notificar personalmente por medio electrónico, la Resolución No. 1906 de 2020 **“por la cual se liquida unilateralmente las órdenes de compra No. 32858 (Contrato 1742) y 32859 (Contrato 1743)”**, lo anterior atendiendo lo pactado en la Cláusula 26 denominada *Notificaciones* del Acuerdo Marco de Precio CCE- 455-1- AMP-2016, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

**Javier Mauricio Mosquera Lasso**

Asesor

Grupo de Gestión Contractual

Con copia: No aplica

Anexos: Resolución No. 1906 de 2020 (11 folios)  
Acuerdo Marco de Precio CCE- 455-1- AMP-2016

Proyectó: Laura Sofía Tovar Jiménez – Abogada Contratista  
Revisó: No aplica

|   |   |                  |             |
|---|---|------------------|-------------|
|  | <b>INFORME FINAL DE<br/>ACTIVIDADES</b> | CÓDIGO: BS-F-14  |             |
|   |   | FECHA 11-12-2018 | VERSIÓN V-5 |

### I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>1. No. Contrato y año:</b>     | <b>1742 DE 2018 (OC 32858)</b>            |
| <b>2. Nombre del contratista:</b> | <b>ASEOS COLOMBIANOS – ASEOCOLBA S.A.</b> |
| <b>3. C.C o Nit</b>               | <b>Nit. 800.146.077-6</b>                 |

#### 4. Plazo de Ejecución Contractual

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Fecha de Suscripción: | 7 de noviembre de 2018, de conformidad con la información que reposa en la página de la Tienda Virtual de Estado Colombiano:<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/32858">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/32858</a> |
| Fecha de inicio :     | 16 de diciembre de 2018, de conformidad con la información señalada en los informes de supervisión.   |
| Fecha de terminación: | 15/11/2019  |

#### 5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

| Tipo Modificación     | Número | Tiempo (mes y días) | Fecha de Suscripción | Fecha de Finalización |
|-----------------------|--------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| Adición del Contrato  | 1      |                     | 07/05/2019           | 15/11/2019            |
| Cambio de supervisión | 2      |                     | 30/08/2019           | 31/10/2019            |

### II BALANCE FINANCIERO

| Concepto                                 | 2018           | 2019             | Valor            |
|--|----------------|------------------|------------------|
| <b>6. Valor Inicial del Contrato</b>     | \$8.486.959    | \$159.161.912,02 | \$167.648.871,02 |
| <b>7. Menor Valor Registrado</b>         | \$8.486.959    | \$159.161.912    | \$167.648.871    |
| <b>8. Valor Adición</b>                  |                | \$9.750.293,69   | \$9.750.293,69   |
| <b>9. Mayor Valor Registrado Adición</b> |                | \$9.750.294      | \$9.750.294      |
| <b>10. Subtotal</b>                      | \$8.486.959    | \$168.912.206    |                  |
| <b>11. Valor Total del Contrato</b>      |                |                  | \$177.399.165    |
| <b>12. Balance de pagos</b>              |                |                  |                  |
| <b>PAGOS</b>                             | <b>2018</b>    | <b>2019</b>      |                  |
|  | <b>1379418</b> | <b>15419</b>     | <b>15519</b>     |
|  | \$ 8.486.959   | \$ 14.003.286    | \$ 2.000.000     |
|  |                | \$ 14.003.286    | \$ 2.000.000     |
|  |                | \$ 14.179.206    | \$ 2.000.000     |
|  |                | \$ 13.112.332    | \$ 2.890.954     |
|  |                | \$ 13.112.332    | \$ 2.890.954     |

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

|   |   |                  |             |
|---|---|------------------|-------------|
|  | <b>INFORME FINAL DE<br/>ACTIVIDADES</b> | CÓDIGO: BS-F-14  |             |
|   |   | FECHA 11-12-2018 | VERSIÓN V-5 |

|                 |                        |                       |                      |
|-----------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
|                 |                        | \$ 13.113.383         | \$ 2.974.180         |
|                 |                        | \$ 13.113.383         | \$ 2.974.180         |
|                 |                        | \$ 13.113.383         | \$ 2.974.180         |
|                 |                        | \$ 13.113.383         | \$ 2.974.180         |
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 8.486.959,00</b> | <b>\$ 144.146.259</b> | <b>\$ 24.054.847</b> |

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>13. Sumatoria de No. de Pagos</b>     | \$176.688.065    |
| <b>14. Saldo a Pagar</b>                 | \$ 0             |
| <b>15. Valor Total Pagado</b>            | \$176.688.065    |
| <b>16. Saldo a Liberar vigencia 2018</b> | \$0              |
| <b>17. Valor total del contrato</b>      | \$177.399.165    |
| <b>18. Saldo a Liberar vigencia 2019</b> | <b>\$711.100</b> |

**NOTA.** Se procede a realizar la liberación de los saldos que no fueron ejecutados para la vigencia 2019, por la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS MCTE (\$711.100)**, por concepto de recursos que no fueron utilizados del Registro Presupuestal No. 15419 de 2019.

### III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

### IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

| 19. Actividad establecida en el contrato   | Desarrollo de la Actividad   |
|--|--|
| Actividad No 1. Actividades establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 455-1-AMP-2016. | Las actividades se ejecutaron según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE- 455-1-AMP-2016. |

### V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

| 20. Meta o logro cumplido | Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información   |
|---------------------------|---|
| Meta o logro No. 1        | Se prestó el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo operarios, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería Grupos Territoriales de la ARN ubicadas en Aguachica, Riohacha, Santa Marta y Valledupar. |

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

|   |   |                  |             |
|---|---|------------------|-------------|
|  | <b>INFORME FINAL DE<br/>ACTIVIDADES</b> | CÓDIGO: BS-F-14  |             |
|   |   | FECHA 11-12-2018 | VERSIÓN V-5 |

## VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

### 21. Actividad (es) Pendiente (s)

| Asunto o tema | Estado Actual | Acciones recomendadas a Seguir |
|---------------|---------------|--------------------------------|
| Asunto 1.     | N/A           | N/A                            |

### 22. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

| Nº | Problema identificado que afectó la ejecución del contrato | Justificación | Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados |
|----|--|---------------|--|
|    | N/A  |               |  |

## VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

| Contrato N° _____ | Nombre del Contratista | Estado actual |
|-------------------|------------------------|---------------|
| N/A               | N/A                    | N/A           |

## VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, se deja constancia que no hay conclusiones ni recomendaciones.

### IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato.

### X INCUMPLIMIENTO

No aplica.

## XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

### 23. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

| Parámetros de calificación | % de Calificación |
|----------------------------|-------------------|
| Calidad (1 al 100%)        | 100%              |

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

|  |      |
|--|------|
| Seriedad (1 al 100%)                         | 100% |
| Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%) | 100% |

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los



**ARNULFO PARRADO AGUILERA**  
C.C.: 479.356 de Restrepo Meta

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER.

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>

2020-10-13 17:46



Laura Natalia Herrera

Buen día estimada entidad compradora,

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que la cláusula 10 del Acuerdo Marco, la cual se refiere a la facturación y pago no contempló la imposición de intereses en caso de mora de la entidad compradora.

Lo que si estableció es que en caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Por lo que es imperante para el caso descrito, que se dé cumplimiento a la cláusula 10 del Acuerdo Marco.

2020-10-08 12:30



Liliana Constanza Ávila Montenegro

Recordatorio de incidencia

1-TVEC-FACTURACIÓN-COMPRADOR yr

Consulta del usuario: Me podría indicar por favor si dentro de los Acuerdos Marco de Precios se puede generar algún tipo de interés en favor de un Contratista, específicamente en el Acuerdo Marco de Precios No. 455-1-AMP-2016 La factura se generó en diciembre, por temas presupuestales se canceló en febrero, por lo cual, por lo cual el Contratista generó otra factura por concepto de intereses. Número de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC: 32858 Modalidad, AM o IAD: Aseo y cafetería II Entidad: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS NIT o cédula: 52.107.502



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeaballes EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-10-4:44 p. m.

RELACION DE PAGOS

|                      |   |                        |           |              |                                  |                  |            |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN | Número de Compromiso:  | 15419     | Valor Total: | 144.857.359,00                   | Saldo por pagar: | 711.100,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT   | Número Doc. Identidad: | 800146077 | Tercero:     | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |                  |            |

DOCUMENTO SOPORTE

|       |                 |         |           |        |                    |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1742-2018 | Fecha: | 07/11/2018 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|

OBJETO

|         |   |
|---------|---|
| Objeto: | Vig. Fut. 13118 OC 32858 CCE - Servicio Aseo, Cafetería y Mto para los GT y/o PA de la ARN ubicados en: Aguachica, Rioacha, Sta Marta y Valledupar. |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR |        |               |            | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS<br>CONCEDIDO/<br>AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO |               |               |                   |               | MEDIO DE PAGO |                       | REINTEGRO |       | DOCUMENTO SOPORTE |        | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO   |
|------------------|--------|---------------|------------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|--|
| FECHA            | NUMERO | VALOR         | IVA        |                |                                       | NUMERO        | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO   | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO    | CTA/CHEQUE    | BANCO                 | NUMERO    | VALOR | TIPO              | NUMERO | CODIGO           |  |
| 2019-02-25       | 160319 | 14.003.286,00 | 292.649,00 | 430819         |                                       | 35253619      | 2019-02-28    | 14.003.286,00 | 41.974,00         | 13.961.312,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 20-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA 36, PERIODO: ENERO 2019 MEM19-002210.        |
| 2019-03-20       | 214019 | 14.003.286,00 | 292.649,00 | 654919         |                                       | 60444119      | 2019-03-26    | 14.003.286,00 | 41.974,00         | 13.961.312,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 48-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3108, PERIODO: FEBRERO 2019 MEM19-004471. |
| 2019-04-15       | 264119 | 14.179.206,00 | 295.866,00 | 901019         |                                       | 87801319      | 2019-04-22    | 14.179.206,00 | 42.717,00         | 14.136.489,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 90-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3129, PERIODO: MARZO 2019 MEM19-005993    |
| 2019-05-17       | 387819 | 13.112.332,00 | 239.783,00 | 1168919        |                                       | 119524719     | 2019-05-21    | 13.112.332,00 | 33.804,00         | 13.078.528,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 136-T  | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3148, PERIODO: ABRIL 2019 MEM19-008078.   |



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA  
NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-02-10-4:44 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-02-10-4:44 p. m.

|            |        |               |            |         |               |           |            |               |           |               |           |                       |  |  |         |        |             |   |
|------------|--------|---------------|------------|---------|---------------|-----------|------------|---------------|-----------|---------------|-----------|-----------------------|--|--|---------|--------|-------------|---|
| 2019-06-20 | 454819 | 13.112.332,00 | 239.783,00 | 1445419 |               | 161335819 | 2019-06-26 | 13.112.332,00 | 33.597,00 | 13.078.735,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 195-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3166, PERIODO: MAYO 2019 MEM19-010320.             |
| 2019-07-25 | 528619 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 1751219 |               | 203379519 | 2019-07-30 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 250-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3184, PERIODO: JUNIO 2019 MEM19-011971.            |
| 2019-08-23 | 599719 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 2015519 |               | 236721119 | 2019-08-28 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 298-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3199, PERIODO: JULIO 2019 MEM19-014106.            |
| 2019-09-20 | 671819 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 2290119 |               | 275827819 | 2019-09-25 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 353-t  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3220, PERIODO: AGOSTO 2019 MEM19-016009.           |
| 2019-11-15 | 935519 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 2839619 |               | 343500219 | 2019-11-20 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 449-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3236, PERIODO: SEPTIEMBRE 2019 MEM19-018228.        |
| 2020-01-21 | 40020  | 15.711.344,00 | 294.190,00 | 210720  | 15.711.344,00 | 11854520  | 2020-01-29 | 15.711.344,00 | 44.096,00 | 15.667.248,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | FACTURA | GU3251 | 13-01-01-DT | RESERVA - ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3251, PERIODO: OCTUBRE 2019 MEM20-000886. |
| 2020-01-25 | 49020  | 7.570.941,00  | 138.448,00 | 220420  | 7.570.941,00  | 17143620  | 2020-02-06 | 7.570.941,00  | 21.261,00 | 7.549.680,00  | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 102R   | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU4001, PERIODO: 1 -15 NOVIEMBRE 2019 MEM19-021744.   |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA  
NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-02-10-4:44 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeaballes EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-10-4:44 p. m.

RELACION DE PAGOS

|                      |   |                        |           |              |                                  |                  |      |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN | Número de Compromiso:  | 1379418   | Valor Total: | 8.486.959,00                     | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT   | Número Doc. Identidad: | 800146077 | Tercero:     | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |                  |      |

DOCUMENTO SOPORTE

|       |                 |         |      |        |                    |
|-------|-----------------|---------|------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1742 | Fecha: | 07/11/2018 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|------|--------|--------------------|

OBJETO

|         |  |
|---------|--|
| Objeto: | Vig. Fut. 13118 OC 32858 CCE - Servicio Aseo, Cafetería y Mtto para los GT y/o PA de la ARN ubicados en: Aguachica, Rioacha, Sta Marta y Valledupar. |
|---------|--|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR |        |              |            | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS<br>CONCEDIDO/<br>AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO |               |              |                   |              | MEDIO DE PAGO |                       | REINTEGRO |       | DOCUMENTO SOPORTE |        | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO  |
|------------------|--------|--------------|------------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|---|
| FECHA            | NUMERO | VALOR        | IVA        |                |                                       | NUMERO        | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO  | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO   | CTA/CHEQUE    | BANCO                 | NUMERO    | VALOR | TIPO              | NUMERO | CODIGO           |   |
| 2019-02-04       | 125519 | 8.486.959,00 | 155.199,00 | 248419         | 8.486.959,00                          | 21861819      | 2019-02-15    | 8.486.959,00 | 47.508,00         | 8.439.451,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 1742   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO , FACTURA 27, PERIODO: 16-31 DICIEMBRE 2018 MEM19-00149. |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeaballes EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-03-06-11:51 a. m.

RELACION DE PAGOS

|                      |   |                        |           |              |                                  |                  |      |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN | Número de Compromiso:  | 15519     | Valor Total: | 24.054.847,00                    | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT   | Número Doc. Identidad: | 800146077 | Tercero:     | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |                  |      |

DOCUMENTO SOPORTE

|       |                 |         |           |        |                    |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1742-2018 | Fecha: | 07/11/2018 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|

OBJETO

|         |   |
|---------|---|
| Objeto: | Vig. Fut. 13118 OC 32858 CCE - Servicio Aseo, Cafetería y Mto para los GT y/o PA de la ARN ubicados en: Aguachica, Rioacha, Sta Marta y Valledupar (Reincorporación). |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR |        |              |           | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS<br>CONCEDIDO/<br>AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO |               |              |                   |              | MEDIO DE PAGO |                       | REINTEGRO |       | DOCUMENTO SOPORTE |        | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO   |
|------------------|--------|--------------|-----------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|--|
| FECHA            | NUMERO | VALOR        | IVA       |                |                                       | NUMERO        | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO  | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO   | CTA/CHEQUE    | BANCO                 | NUMERO    | VALOR | TIPO              | NUMERO | CODIGO           |  |
| 2019-02-25       | 160219 | 2.000.000,00 | 0,00      | 430719         |                                       | 34978519      | 2019-02-28    | 2.000.000,00 | 0,00              | 2.000.000,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 20-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA 36, PERIODO: ENERO 2019 MEM19-002210.        |
| 2019-03-20       | 214119 | 2.000.000,00 | 0,00      | 655019         |                                       | 60451019      | 2019-03-26    | 2.000.000,00 | 0,00              | 2.000.000,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 48-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3108, PERIODO: FEBRERO 2019 MEM19-004471. |
| 2019-04-15       | 264219 | 2.000.000,00 | 0,00      | 901119         |                                       | 87804019      | 2019-04-22    | 2.000.000,00 | 0,00              | 2.000.000,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 90-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3129, PERIODO: MARZO 2019 MEM19-005993    |
| 2019-05-16       | 387019 | 2.890.954,00 | 52.866,00 | 1169019        |                                       | 119526819     | 2019-05-21    | 2.890.954,00 | 8.402,00          | 2.882.552,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 136-T  | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3148, PERIODO: ABRIL 2019 MEM19-008078.   |



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA  
NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-06-11:51 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-06-11:51 a. m.

|            |        |              |           |         |            |           |            |              |          |              |           |                       |  |  |       |       |             |   |
|------------|--------|--------------|-----------|---------|------------|-----------|------------|--------------|----------|--------------|-----------|-----------------------|--|--|-------|-------|-------------|---|
| 2019-06-20 | 454919 | 2.890.954,00 | 52.866,00 | 1445719 |            | 161335919 | 2019-06-26 | 2.890.954,00 | 8.347,00 | 2.882.607,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 195-T | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3166, PERIODO: MAYO 2019 MEM19-010320.           |
| 2019-07-25 | 528719 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 1751319 |            | 203379619 | 2019-07-30 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 250-T | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3184, PERIODO: JUNIO 2019 MEM19-011971.          |
| 2019-08-23 | 599819 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 2015619 |            | 236721419 | 2019-08-28 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 298-T | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3199, PERIODO: JULIO 2019 MEM19-014106.          |
| 2019-09-20 | 671919 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 2290219 |            | 275833019 | 2019-09-25 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 353-t | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3220, PERIODO: AGOSTO 2019 MEM19-016009.         |
| 2019-11-15 | 935419 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 2839519 |            | 343502619 | 2019-11-20 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 449-t | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3236, PERIODO: SEPTIEMBRE 2019 MEM19-018228.      |
| 2020-01-21 | 40320  | 376.219,00   | 0,00      | 210820  | 376.219,00 | 11863120  | 2020-01-29 | 376.219,00   | 1.086,00 | 375.133,00   | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 93R   | 13-01-01-DT | RESERVA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3251, PERIODO: OCTUBRE 2019 MEM20-000886. |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeaballes EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-10-4:44 p. m.

RELACION DE PAGOS

|                      |   |                        |           |              |                                  |                  |            |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN | Número de Compromiso:  | 15419     | Valor Total: | 144.857.359,00                   | Saldo por pagar: | 711.100,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT   | Número Doc. Identidad: | 800146077 | Tercero:     | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |                  |            |

DOCUMENTO SOPORTE

|       |                 |         |           |        |                    |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1742-2018 | Fecha: | 07/11/2018 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|

OBJETO

|         |   |
|---------|---|
| Objeto: | Vig. Fut. 13118 OC 32858 CCE - Servicio Aseo, Cafetería y Mto para los GT y/o PA de la ARN ubicados en: Aguachica, Rioacha, Sta Marta y Valledupar. |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR |        |               |            | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS<br>CONCEDIDO/<br>AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO |               |               |                   |               | MEDIO DE PAGO |                       | REINTEGRO |       | DOCUMENTO SOPORTE |        | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO   |
|------------------|--------|---------------|------------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|--|
| FECHA            | NUMERO | VALOR         | IVA        |                |                                       | NUMERO        | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO   | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO    | CTA/CHEQUE    | BANCO                 | NUMERO    | VALOR | TIPO              | NUMERO | CODIGO           |  |
| 2019-02-25       | 160319 | 14.003.286,00 | 292.649,00 | 430819         |                                       | 35253619      | 2019-02-28    | 14.003.286,00 | 41.974,00         | 13.961.312,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 20-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA 36, PERIODO: ENERO 2019 MEM19-002210.        |
| 2019-03-20       | 214019 | 14.003.286,00 | 292.649,00 | 654919         |                                       | 60444119      | 2019-03-26    | 14.003.286,00 | 41.974,00         | 13.961.312,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 48-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3108, PERIODO: FEBRERO 2019 MEM19-004471. |
| 2019-04-15       | 264119 | 14.179.206,00 | 295.866,00 | 901019         |                                       | 87801319      | 2019-04-22    | 14.179.206,00 | 42.717,00         | 14.136.489,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 90-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3129, PERIODO: MARZO 2019 MEM19-005993    |
| 2019-05-17       | 387819 | 13.112.332,00 | 239.783,00 | 1168919        |                                       | 119524719     | 2019-05-21    | 13.112.332,00 | 33.804,00         | 13.078.528,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 136-T  | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3148, PERIODO: ABRIL 2019 MEM19-008078.   |



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA  
NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-02-10-4:44 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-02-10-4:44 p. m.

|            |        |               |            |         |               |           |            |               |           |               |           |                       |  |  |         |        |             |   |
|------------|--------|---------------|------------|---------|---------------|-----------|------------|---------------|-----------|---------------|-----------|-----------------------|--|--|---------|--------|-------------|---|
| 2019-06-20 | 454819 | 13.112.332,00 | 239.783,00 | 1445419 |               | 161335819 | 2019-06-26 | 13.112.332,00 | 33.597,00 | 13.078.735,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 195-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3166, PERIODO: MAYO 2019 MEM19-010320.             |
| 2019-07-25 | 528619 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 1751219 |               | 203379519 | 2019-07-30 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 250-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3184, PERIODO: JUNIO 2019 MEM19-011971.            |
| 2019-08-23 | 599719 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 2015519 |               | 236721119 | 2019-08-28 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 298-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3199, PERIODO: JULIO 2019 MEM19-014106.            |
| 2019-09-20 | 671819 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 2290119 |               | 275827819 | 2019-09-25 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 353-t  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3220, PERIODO: AGOSTO 2019 MEM19-016009.           |
| 2019-11-15 | 935519 | 13.113.383,00 | 239.802,00 | 2839619 |               | 343500219 | 2019-11-20 | 13.113.383,00 | 33.637,00 | 13.079.746,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 449-T  | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3236, PERIODO: SEPTIEMBRE 2019 MEM19-018228.        |
| 2020-01-21 | 40020  | 15.711.344,00 | 294.190,00 | 210720  | 15.711.344,00 | 11854520  | 2020-01-29 | 15.711.344,00 | 44.096,00 | 15.667.248,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | FACTURA | GU3251 | 13-01-01-DT | RESERVA - ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3251, PERIODO: OCTUBRE 2019 MEM20-000886. |
| 2020-01-25 | 49020  | 7.570.941,00  | 138.448,00 | 220420  | 7.570.941,00  | 17143620  | 2020-02-06 | 7.570.941,00  | 21.261,00 | 7.549.680,00  | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS   | 102R   | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU4001, PERIODO: 1 -15 NOVIEMBRE 2019 MEM19-021744.   |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA  
NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-02-10-4:44 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeaballes EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-10-4:44 p. m.

RELACION DE PAGOS

|                      |   |                        |           |              |                                  |                  |      |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN | Número de Compromiso:  | 1379418   | Valor Total: | 8.486.959,00                     | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT   | Número Doc. Identidad: | 800146077 | Tercero:     | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |                  |      |

DOCUMENTO SOPORTE

|       |                 |         |      |        |                    |
|-------|-----------------|---------|------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1742 | Fecha: | 07/11/2018 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|------|--------|--------------------|

OBJETO

|         |  |
|---------|--|
| Objeto: | Vig. Fut. 13118 OC 32858 CCE - Servicio Aseo, Cafetería y Mtto para los GT y/o PA de la ARN ubicados en: Aguachica, Rioacha, Sta Marta y Valledupar. |
|---------|--|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR |        |              |            | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS<br>CONCEDIDO/<br>AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO |               |              |                   |              | MEDIO DE PAGO |                       | REINTEGRO |       | DOCUMENTO SOPORTE |        | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO  |
|------------------|--------|--------------|------------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|---|
| FECHA            | NUMERO | VALOR        | IVA        |                |                                       | NUMERO        | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO  | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO   | CTA/CHEQUE    | BANCO                 | NUMERO    | VALOR | TIPO              | NUMERO | CODIGO           |   |
| 2019-02-04       | 125519 | 8.486.959,00 | 155.199,00 | 248419         | 8.486.959,00                          | 21861819      | 2019-02-15    | 8.486.959,00 | 47.508,00         | 8.439.451,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 1742   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018. SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO , FACTURA 27, PERIODO: 16-31 DICIEMBRE 2018 MEM19-00149. |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeaballes EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-03-06-11:51 a. m.

RELACION DE PAGOS

|                      |   |                        |           |              |                                  |                  |      |
|----------------------|---|------------------------|-----------|--------------|----------------------------------|------------------|------|
| Unidad / Sub-Unidad: | 02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN | Número de Compromiso:  | 15519     | Valor Total: | 24.054.847,00                    | Saldo por pagar: | 0,00 |
| Tipo Doc. Identidad: | NIT   | Número Doc. Identidad: | 800146077 | Tercero:     | ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. |                  |      |

DOCUMENTO SOPORTE

|       |                 |         |           |        |                    |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|
| Tipo: | ORDEN DE COMPRA | Número: | 1742-2018 | Fecha: | 07/11/2018 0:00:00 |
|-------|-----------------|---------|-----------|--------|--------------------|

OBJETO

|         |   |
|---------|---|
| Objeto: | Vig. Fut. 13118 OC 32858 CCE - Servicio Aseo, Cafetería y Mto para los GT y/o PA de la ARN ubicados en: Aguachica, Rioacha, Sta Marta y Valledupar (Reincorporación). |
|---------|---|

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR |        |              |           | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS<br>CONCEDIDO/<br>AMORTIZADO | ORDEN DE PAGO |               |              |                   |              | MEDIO DE PAGO |                       | REINTEGRO |       | DOCUMENTO SOPORTE |        | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO   |
|------------------|--------|--------------|-----------|----------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|-----------------------|-----------|-------|-------------------|--------|------------------|--|
| FECHA            | NUMERO | VALOR        | IVA       |                |                                       | NUMERO        | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO  | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO   | CTA/CHEQUE    | BANCO                 | NUMERO    | VALOR | TIPO              | NUMERO | CODIGO           |  |
| 2019-02-25       | 160219 | 2.000.000,00 | 0,00      | 430719         |                                       | 34978519      | 2019-02-28    | 2.000.000,00 | 0,00              | 2.000.000,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 20-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA 36, PERIODO: ENERO 2019 MEM19-002210.        |
| 2019-03-20       | 214119 | 2.000.000,00 | 0,00      | 655019         |                                       | 60451019      | 2019-03-26    | 2.000.000,00 | 0,00              | 2.000.000,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 48-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3108, PERIODO: FEBRERO 2019 MEM19-004471. |
| 2019-04-15       | 264219 | 2.000.000,00 | 0,00      | 901119         |                                       | 87804019      | 2019-04-22    | 2.000.000,00 | 0,00              | 2.000.000,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 90-T   | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3129, PERIODO: MARZO 2019 MEM19-005993    |
| 2019-05-16       | 387019 | 2.890.954,00 | 52.866,00 | 1169019        |                                       | 119526819     | 2019-05-21    | 2.890.954,00 | 8.402,00          | 2.882.552,00 | 173061110     | BANCO DE BOGOTA S. A. |           |       | OTROS             | 136-T  | 13-01-01-DT      | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3148, PERIODO: ABRIL 2019 MEM19-008078.   |



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA  
NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-06-11:51 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHeaballes

EDWIN ANDRES BALLESTEROS SOTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-12-00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-06-11:51 a. m.

|            |        |              |           |         |            |           |            |              |          |              |           |                       |  |  |       |       |             |   |
|------------|--------|--------------|-----------|---------|------------|-----------|------------|--------------|----------|--------------|-----------|-----------------------|--|--|-------|-------|-------------|---|
| 2019-06-20 | 454919 | 2.890.954,00 | 52.866,00 | 1445719 |            | 161335919 | 2019-06-26 | 2.890.954,00 | 8.347,00 | 2.882.607,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 195-T | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN aguachica, riohacha, santa marta, valledupar., FACTURA GU 3166, PERIODO: MAYO 2019 MEM19-010320.           |
| 2019-07-25 | 528719 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 1751319 |            | 203379619 | 2019-07-30 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 250-T | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3184, PERIODO: JUNIO 2019 MEM19-011971.          |
| 2019-08-23 | 599819 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 2015619 |            | 236721419 | 2019-08-28 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 298-T | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3199, PERIODO: JULIO 2019 MEM19-014106.          |
| 2019-09-20 | 671919 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 2290219 |            | 275833019 | 2019-09-25 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 353-t | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU 3220, PERIODO: AGOSTO 2019 MEM19-016009.         |
| 2019-11-15 | 935419 | 2.974.180,00 | 54.388,00 | 2839519 |            | 343502619 | 2019-11-20 | 2.974.180,00 | 8.588,00 | 2.965.592,00 | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 449-t | 13-01-01-DT | ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3236, PERIODO: SEPTIEMBRE 2019 MEM19-018228.      |
| 2020-01-21 | 40320  | 376.219,00   | 0,00      | 210820  | 376.219,00 | 11863120  | 2020-01-29 | 376.219,00   | 1.086,00 | 375.133,00   | 173061110 | BANCO DE BOGOTA S. A. |  |  | OTROS | 93R   | 13-01-01-DT | RESERVA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 1742-2018, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO GRUPOS TERRIOTORIALES ARN AGUACHICA, RIOHACHA, SANTA MARTA, VALLEDUPAR., FACTURA GU3251, PERIODO: OCTUBRE 2019 MEM20-000886. |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

